

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000143171



Bogotá D.C. 22-06-2023

Señor

ANÓNIMO

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

E Mail: NO REGISTRA

Ciudad. Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta #3 en el marco del evento de los diálogos ciudadanos, formato virtual, celebrados en la fecha: dos (02) del mes junio del 2023

Respetado peticionario (sin datos de contacto):

En atención su solicitud donde expresa: “(...) **Por que la. Liga de Patinaje de Bogotá cobra 3 millones de pesos para que cualquier organizacioj sea privadas fundaciones para que hagan un evento formativo Es decir la liga de patinaje como un ente privado puede cobrar el uso de un escenario público (...)**” Según lo establecido en los Diálogos Ciudadanos que tuvieron lugar en la fecha establecida en el asunto, el IDRD y la STP, se permite informarle lo siguiente: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico distrital el uso temporal de los espacios del Sistema Distrital de Parques, es el IDRD la entidad facultada para realizar cobros de retribución por aprovechamiento económico de dicho espacio público, la Liga de patinaje no ha recibido autorización para tal efecto.

Le agradecemos su interés en el mejoramiento de los servicios suministrados y los espacios administrados por el IDRD.

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO

Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Juan Felipe Rodríguez Pineda – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Juan Felipe Rodríguez Pineda – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Iván Morales – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Javier Orlando Suarez- subdirector Técnico de Parques.